



GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Código: CON-P-01-F-06
Versión: 02

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Fecha: 06/05/2022

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

FECHA: 16/11/2022

SUBGERENCIA: SUBGERENCIA
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

1. ADVERTENCIA

La cotización solicitada servirá de base para la elaboración del estudio de mercado, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes, salvo en el evento de ser ACEPTADA LA COTIZACIÓN en forma expresa, en cuyo caso se establece una relación comercial que surtirá efectos jurídicos.

2. OBJETO CONTRACTUAL

CONTRATACIÓN PARA ORGANIZACIÓN, LOGÍSTICA Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICAS, EDUCATIVAS, CULTURALES Y RECREATIVAS, CON EL FIN DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA FAMILIA, DÍA DEL TRABAJADOR, DÍA DEL EMPLEADO MUNICIPAL Y LAS OLIMPIADAS INSTITUCIONALES PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES DE LA E.S.E. IMSALUD Y SU FAMILIA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL LAUDO ARBITRAL Y CONVENCIÓN COLECTIVA.

3. VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN

A CONVENIR, MÍNIMO UN MES (1), DÍAS CALENDARIO

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VALOR OFRECIDO

SERVICIOS

La ESE IMSALUD fue creada mediante el Decreto Municipal No 087 del 29 de enero de 1999, como una entidad descentralizada del orden municipal, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrito a la Secretaría de Salud Municipal con el objeto de prestar servicios de salud de primer nivel de complejidad, entendido como un servicio público a cargo del Municipio y como parte del sistema de seguridad social en salud.

Es misión de la ESE IMSALUD ofrecer servicios de salud de primer nivel, complementario, humanizado y de calidad, comprometida con la población en general, centrada en la seguridad del paciente, la familia, el trabajador y el medio ambiente, a través de talento humano calificado con formación continua y sostenibilidad financiera, contribuyendo al mejoramiento de su calidad de vida.

La E.S.E. IMSALUD requiere realizar actividades de recreación en el desarrollo del bienestar social dirigidos a los trabajadores oficiales y sus familias (esposo/a e hijos/as); por lo tanto, se realizará la celebración día de la familia, día del trabajo, día del empleado municipal y las olimpiadas institucionales según lo establecido en el Laudo Arbitral y Convención Colectiva suscritas con la ESE IMSALUD.

La Oficina de Administración Laboral sugiere respetuosamente la siguiente actividad que fue analizada de acuerdo al Laudo Laboral y Convención Colectiva, lo anterior salvo mejor criterio que se determine por parte de la Gerencia y de Gestión Contractual.

Con el fin de hacer más ágil la gestión administrativa, a continuación, se detalla la realización para la celebración en un solo evento las actividades de: DÍA DE LA FAMILIA, DÍA DEL TRABAJO, DÍA DEL EMPLEADO MUNICIPAL OLIMPIADAS INSTITUCIONALES.

Por lo tanto, se requiere contratar el servicio para la realización las actividades de Bienestar Social vigencia 2022

Av. Libertadores No. 0-124 Barrio Blanco, San José de Cúcuta
Norte de Santander-Colombia, Teléfono (7) 5784980
<http://www.imsalud.gov.co>



GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Código: CON-P-01-F-06
Versión: 02

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Fecha: 06/05/2022

correspondiente a las celebraciones mencionadas, según el Laudo Arbitral en Equidad suscrito con la Organización Sindical Asintraimsalud y la Convención Colectiva suscrita con la Organización Sindical ANTHOC Municipal, el cual busca trabajar por el desarrollo humano y la integración social promoviendo el arte, la creatividad, la sensibilidad artística, a través de actividades lúdicas, artísticas y culturales para trabajadores oficiales y sus familias.

No.	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD
1	<p>DIA DE LA FAMILIA, DIA DEL TRABAJO, DIA DEL EMPLEADO MUNICIPAL, OLIMPIADAS INSTITUCIONALES.</p> <ol style="list-style-type: none">1. Actividades deportivas autóctonas (futbol, mini futbol, tenis de mesa, tejo, minitejo, rana, pool, básquet)2. Refrigerio media mañana (bebida no alcohólica y pastel u hojaldre de acuerdo al proveedor)3. Actividades recreacionales (rumba aeróbica, bailoterapia y otros)4. Almuerzo <p><i>El evento incluye logística empresarial integral:</i></p> <ul style="list-style-type: none">• Sonido e iluminación• Animación del evento• Personal de logística• Menaje• Mobiliario• Centros de mesa –ambientación• Meseros• Personal de protocolo• Elementos de bioseguridad• Personal de atención en la mesa• Concursos y premiación.• sitio recreacional.	35 personas

La propuesta debe incluir las especificaciones del sitio donde se llevará a cabo el evento, teniendo en cuenta las actividades a desarrollar y el número de asistentes.

PRESUPUESTO OFICIAL: (NÚMEROS Y LETRAS)

MONEDA NACIONAL: Los valores deben expresarse en pesos colombianos, letras y números, sin incluir decimales.

Para todos los efectos legales se entiende que el valor del contrato incluye costos directos, indirectos, impuestos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc. En la oferta se debe discriminar el IVA.

5. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

PLAZO DE EJECUCIÓN:	La duración del contrato será a partir de la firma del acta de inicio y previa legalización del contrato, sin exceder el 31 de diciembre del 2022.
----------------------------	--

Av. Libertadores No. 0-124 Barrio Blanco, San José de Cúcuta
Norte de Santander-Colombia, Teléfono (7) 5784980
<http://www.imsalud.gov.co>

**OBLIGACIONES
GENERALES DEL
CONTRATISTA:**

- A. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
- B. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieren presentarse.
- C. Atender las observaciones o requerimientos que le formule la E.S.E. Imsalud, por conducto del supervisor del contrato y corregir las fallas, en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este hecho.
- D. Responder por la calidad de los servicios prestados.
- E. Cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
- F. Mantener Informado al supervisor del contrato sobre el desarrollo de las actividades bajo su responsabilidad, y cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato. 7. Responder por el cumplimiento de las actividades contractuales.
- G. Responder por la administración y entrega de las prendas objeto de la dotación producidos en cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- H. El contratista no podrá ceder el presente contrato ni los derechos u obligaciones derivados de él, ni subcontratar total o parcialmente sin la autorización previa y estricta de la E.S.E. IMSALUD.

**OBLIGACIONES
ESPECÍFICAS DEL
CONTRATISTA:**

- A. Planear, organizar, coordinar, y realizar los diferentes eventos y actividades establecidas por la entidad.
- B. Garantizar la realización de las actividades en la ejecución del objeto contractual.
- C. Disponer de la totalidad de los elementos requeridos para la realización de cada una de las actividades de bienestar social.
- D. Contar con el personal idóneo y debidamente capacitado para realizar las actividades de bienestar social.
- E. Garantizar la entrega de refrigerios, menús, bebidas y demás que se requiera para cada actividad según corresponda, con los estándares de calidad establecidos por la autoridad competente para el manejo de alimentos y asegurando la oportunidad en la entrega.
- F. Las actividades de bienestar social se deberán realizar acatando los lineamientos de los protocolos de bioseguridad establecidos por el gobierno nacional, con ocasión a la emergencia sanitaria presentada por el COVID 19.
- G. Disponer de los medios audiovisuales y digitales idóneos para realizar las actividades de bienestar social tales como: equipo de cómputo, video, sonido, plataformas de videoconferencias, y demás necesarias para el desarrollo de las actividades de bienestar social.



GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Código: CON-P-01-F-06
Versión: 02

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Fecha: 06/05/2022

	<p>H. Realizar las actividades de bienestar social para la totalidad de los trabajadores oficiales beneficiados con el programa de bienestar social.</p> <p>I. Reportar de inmediato cualquier novedad o anomalía al supervisor.</p> <p>J. Las actividades de bienestar social se deberán realizar acatando los lineamientos de los protocolos de bioseguridad establecidos por el gobierno nacional, con ocasión a la emergencia sanitaria presentada por el COVID 19.</p> <p>K. Exigir en cumplimiento a lo ordenado por el Gobierno Nacional la presentación obligatoria del carné de vacunación contra el Covid-19 o certificado digital de vacunación disponible en el link: mivacuna.sispro.gov.co en el que se evidencie como mínimo el inicio del esquema de vacunación como requisito de ingreso a las actividades del personal de la ESE IMSALUD y sus acompañantes.</p>			
FORMA DE PAGO:	<p>FORMA DE PAGO: Se realizarán en un solo pago, una vez sea prestado el servicio, previa verificación por parte del supervisor del contrato, para cuyos fines debe aportar la factura o documento equivalente y demás requisitos exigidos por la institución.</p> <p>PARÁGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.</p>			
GARANTÍA:	<p>EL OFERENTE DEBE OTORGAR LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ACEPTACIÓN O CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA; TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES AMPAROS:</p>			
No:	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% (VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO)	VIGENCIA
1	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	VALOR DEL CONTRATO	20%	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MAS
2	CALIDAD DEL SERVICIO	VALOR DEL CONTRATO	20%	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MAS
3	CALIDAD DE LOS BIENES	VALOR DEL CONTRATO	20%	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MAS
<p>EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTÍAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.</p>				

Av. Libertadores No. 9-124 Barrio Blanco, San José de Cúcuta
Norte de Santander-Colombia, Teléfono (7) 5784980
<http://www.imsalud.gov.co>

6. ESTIPULACIONES ESPECIALES

DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: Los proponentes además de precisar la dirección, teléfono y domicilio, deben fijar la dirección electrónica a través del cual la Empresa efectuará las notificaciones, sin perjuicio de utilizar la registrada en la Cámara de Comercio para notificaciones judiciales.

IRREVOCABILIDAD DE LA OFERTA: La propuesta será irrevocable. En consecuencia, una vez comunicada, no podrá retractarse el proponente, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación cause a la E.S.E. IMSALUD.

IDIOMA: La propuesta debe presentarse en idioma castellano.

LUGAR DE ENTREGA O PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El objeto contractual se ejecutará en los centros de atención donde se requiere realizar el servicio en la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.

FORMACIÓN DEL CONTRATO: El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma, transmitidas a través de medios electrónicos.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - El contratista debe manifestar en la oferta, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de interés para contratar.

REQUISITOS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL: Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal, publicación en el SECOP y aprobación por parte de la E.S.E. IMSALUD de las garantías, si a ello hubiere lugar.

REQUISITOS LEGALES DEL CONTRATISTA:

1	Carta de presentación de la oferta.
2	Cédula de Ciudadanía o extranjería del Representante Legal
3	Formulario del sistema de administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo - SARLAFT
4	Certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil, si es del caso, no superior a 3 meses a la fecha de expedición.
5	Fotocopia del Registro Único Tributario Actualizado - RUT.
6	Certificación de pago y/o afiliación al sistema seguridad social y parafiscales (Ley 789 de 2002, art. 50)
7	Libreta militar o certificación provisional
8	Certificado de Antecedentes Fiscales o autorizar la consulta en línea (Persona jurídica, Representante Legal y/o personas naturales).
9	Certificación Antecedentes disciplinarios. (Persona jurídica, Representante Legal y/o personas naturales) (Prestación de servicios superior a 3 meses)
10	Certificación Antecedentes judiciales - personas naturales. (Prestación de servicios superior a 3 meses).
11	Formato Único de Hoja de Vida de la Función pública con sus respectivos soportes. (Contrato de Prestación de servicios).
12	Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas - (Mínimo 6 meses en mora de pago de multa - RVMC - LEY 1801 DE 2016 - Artículo 183)
13	Declaración de Bienes y Rentas, registro de conflicto de interés y declaración de impuesto sobre

la renta, actualización anual, las modificaciones deben registrarse dentro de los dos (2) meses siguientes. (La copia de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios se deberá actualizar dentro del mes siguiente a la presentación de la última declaración del año gravable ante la DIAN.) (Ley 2013 de 2019)

14 Lista Specially Designated Narcotics Traffickers o SDNT list / Clinton

15 Lista consolidada del Consejo de Seguridad de la Naciones Unidas

16 Inhabilidades delitos sexuales.

En caso de no presentarse alguno de los documentos o adolecer de los requisitos exigidos, IMSALUD podrá solicitar por una sola vez, que se subsane y el PROPONENTE deberá acreditarlo en el término que se le señale, so pena de incurrir en causal de rechazo.

DESCUENTOS

POR SUMINISTRO:

1. Retención en la fuente = 2.5 % por compra
2. RETEICA = 0.7 %
3. RETEIVA = 15 % del IVA (si factura IVA)
4. Descuentos de estampillas 3 edad o proancianos = 2%
5. PROHOSPITAL = 2%
6. PROCULTURA = 1%
7. IMRD = 2% del subtotal de a factura

Todo esto se aplica o se descuenta sobre el subtotal de la factura.

POR SERVICIOS

Ejemplo: Mantenimiento de carros, Mantenimiento de aire, Internet, entre otro

1. Retención de la fuente = 4%
2. Valor del RETEICA = 0.7%
3. RETEIVA si factura IVA = 15%
4. PROANCIANOS = 2%
5. PROHOSPITAL = 2%
6. PROCULTURA = 1%
7. IMRD = 2% sobre el subtotal de la factura

Recuerde que todos los descuentos se hacen sobre el subtotal de la factura



Imsalud

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Código: CON-P-01-F-06
Versión: 02

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Fecha: 06/05/2022

7. PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN

Se solicita presentar cotización hasta el 18 de Noviembre del 2022 a las 10:00 AM, contados a partir del día siguiente del recibo de la solicitud.

La Cotización debe radicarse en la oficina de GERENCIA de la ESE IMSALUD o, ser enviada al correo electrónico GerenciaCotizaciones@imsalud.gov.co

San José de Cúcuta,

Atentamente,



MAURICIO PINZÓN BARAJAS
JEFE DE SERVICIOS GENERALES ESE IMSALUD

Revisó: Kaleth Correa, Líder GESCON

Proyectó: Rafael R. - Profesional de apoyo - GESCON